

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 47-STJSL-SC-2026.

San Luis, 08 de junio de 2026.

VISTO: el expediente REQ 19777/26, en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, para la contratación del SERVICIO DE MOVILIDAD con destino a atender las necesidades de las Dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que el proceso se inicia atento a la proximidad del vencimiento de la contratación del servicio de movilidad vigente, y la necesidad de contar con un servicio de movilidad por razones funcionales, de urgencia o habilitaciones de los distintos organismos de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 34/2026, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día martes 29 de mayo del año en curso.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recepcionó la oferta de la firma VALDEZ CRISTIAN ORLANDO, CUIT 20-30543476-1.

Que se han agregado informes elaborados por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 5-STJSL-SC-2026, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 34/2026, llevado a cabo por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, para la contratación del SERVICIO DE MOVILIDAD de la Tercera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el ítem 1 del Concurso de Precios N° 34/2026 a la firma VALDEZ CRISTIAN ORLANDO, CUIT 20-30543476-1, por ser la única oferente y cumplir con lo requerido según informe de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial; por un total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 5.600.000,00).

III) Declarar fracasado el ítem 2 del Concurso de Precios N° 34/2026.

IV) IMPUTAR la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 5.600.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Comerciales y Financieros, Partida Parcial Transporte, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE